



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN VRIN N° 003 -2022-UNFV

San Miguel, 18 de febrero de 2022

Visto, el Oficio N° 065-UIIE-FCCSS-UNFV de fecha 09.12.2021 de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación de reconocimiento de la Creación del **Grupo de Investigación, Sociedad y Naturaleza**; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 148°...., incisos a) y b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, son atribuciones del Vicerrector de Investigación, entre otras, dirigir y ejecutar la política general y objetivos estratégicos de investigación científica y tecnológica de la universidad y las estrategias para su desarrollo y supervisar las actividades de investigación, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión, visión y metas de la universidad;

Que, el Artículo 73° del Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 6378-2019-CU-UNV de fecha 10.10.2019, señala: “Las comunidades del Conocimiento son reconocidas por el vicerrectorado de Investigación. Aquellas comunidades que sean creadas por el Vicerrectorado de Investigación serán adscritas a la oficina que corresponda. Su reglamento establece las funciones y composición que les corresponde”

Que, mediante Resolución VRIN° 094-2020-UNFV de fecha 29.01.2020, se aprobó la Directiva N° 001-2020-OFI-IGGI-VRIN-UNFV, Lineamientos para la conformación, requisitos y reconocimiento de las comunidades del conocimiento, acápite 2.2, literal (b) establece: “Grupos de Investigación, es un conjunto de docentes UNFV, docentes de otras universidades, investigadores, estudiantes de pregrado y posgrado o egresado, nacionales o extranjeros, especialistas en una misma área o áreas complementarias que comparten intereses comunes de investigación y se organizan para producir conocimiento especializado en diferentes áreas en una de las líneas de investigación de la UNFV. Se origina a iniciativa de sus propios miembros. Pueden acceder a diversos modos de financiamiento. Tienen un impacto en la sociedad con los resultados de sus investigaciones. Reciben el reconocimiento oficial de la UNFV a su pedido”.

Que, mediante Oficio de Visto, la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores remite para su aprobación el reconocimiento de la **Comunidad del Conocimiento: Grupo de Investigación Sociedad y Naturaleza**, constituida el día 16 de febrero de 2021, a fin de generar conocimiento científico en las líneas de investigación de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, la Oficina de Fomento a la Investigación señala que el referido Grupo de Investigación cumple con todos los requisitos para su reconocimiento establecidos en la Directiva N°001-2020-OFI-VRIN, aprobada con Resolución VRIN N°094 -2020-UNFV;

En mérito al Oficio N° 066-2022-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 31.01.2022 y estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación en Proveído N° 096-2022-VRIN-UNFV, de fecha 04.02.2022 y de conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9711 -2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución N° 049-2022-UNFV de fecha 01.02.2022;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

Cont. **RESOLUCIÓN VRIN N° 003-2022-UNFV**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –Aprobar el reconocimiento de la **Comunidad del Conocimiento: Grupo de Investigación “Sociedad y Naturaleza”**, constituida el 16 de febrero de 2021 en la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

1. Dra. Durga Edelmira Ramírez Miranda
2. Dr. Ing. Rodrigo Server Arce Rojas
3. Dr. Francisco Gómez Gómez
4. Mg. María Herlinda Veliz Garagatti
5. Mg. Angélica Bernardina Peregrina Orrego Vásquez
6. Mg. Carmen del Pilar Fuentes Pizarro
7. Mg. Hector Omar Charry Condor
8. José Miguel Zegarra Gamarra
9. Carmen Yesenia Pérez Irazábal
10. Alejandro Moisés Bohórquez Flores
11. Frendys Rimse Soriano Borja
12. Gabriela Milagros Salinas Granda
13. Edwin Joel Ticlla Colunche
14. Josué Edison Huamani Mendoza
15. María Elizabeth Silva Cabrejos
16. Julio Cesar Checa Melgarejo
17. Mabel Eliana Nolasco Chuco
18. Dr. Zenón Porfidio Gomel Apaza
19. Dr. Frank Escobedo Bailón.
20. Dr. Gustavo Medina Vilca:
21. Dr. José Carlos Álvarez Merino
22. Dr. Gregorio Fructuoso Argote Quispe
23. Mg. Puelles Bulnes, María Elizabeth

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Instituto Central de Gestión de la Investigación y la Facultad de Ciencias Sociales, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. PEDRO MANUEL AMAYA PINO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



Abg. HENRY RONALD RAVELO HUERTA
SECRETARIO GENERAL (e)